

## RESOLUCIÓN N° 0014-EPMAPA-SD-GG-2022-MRCH

### ING. MIRNA DEL ROCIO ROMO CHAPA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

**Que**, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

**Que**, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”*.

**Que**, mediante Resolución Nro. 0002-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de enero del 2022, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, por un monto de USD 6.704.486,95 (Seis millones setecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 95/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio y la Gerencia General de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 022-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-11-2021 y Nro. 0050-EPMAPA-SD-SAG-GG-2021-MRCH respectivamente, referente a la aprobación y vigencia del Plan Operativo Anual POA y Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo; y, a lo



requerido por las Subgerencias y Unidades Administrativas mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SC-2022-0001-M, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2022-0003-M, Nro. EPMAPA-SD-CPE-2022-0002-M, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0025-M, Nro. EPMAPA-SD-UTIC-2022-0002-M, Nro. EPMAPA-SD-UCS-2022-0001-M y Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0012; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras.

**Que,** mediante Resolución Nro. 0007-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 16 de febrero del 2022, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve Reformar y Actualizar el Plan Anual de Contratación del año 2022, con el objetivo de actualizar y consolidar partidas presupuestarias presente y futura para la *ADQUISICION DE QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE COMO CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SCANNER E IMPRESIONES 2022, 2023, SERVICIO DE COMBUSTIBLE 2022, 2023, y el SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA EPMAPA-SD.*

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2022-0033 de 08 de marzo de 2022, el Ab. Fausto Marcelo Rivera Toro, Secretario General, remite a las Subgerencias de la EPMAPA-SD la Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-SJ-GG-2022, en donde la Gerente General, RESUELVE Autorizar y poner en vigencia la PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA AL PRESUPUESTO 2022 DE LA EPMAPA-SD, conforme lo dispone el Art. 255 del COOTAD, para cumplir con gastos de seguro; gastos para cumplimiento de las Actas de mediación de acuerdo total sobre temas laborales; para encargos y subrogaciones que podrían generarse en las diferentes subgerencias de la entidad y rubro en cuentas por pagar correspondiente al contrato de alcantarillado de la zona C; contratación de un estudio de medios de comunicación local y preferencia de audiencia en cuanto a medios de comunicación digitales y tradicionales y en base a la programación anual de la Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Operación y mantenimiento, la Unidad de Talento Humano y Remuneraciones y Unidad de Comunicación Social. Particular que comunica para los fines pertinentes.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2022-0028-M de 15 de marzo de 2022, la Lic. Paola Godoy Espinoza, Analista 2 de Comunicación Social, informa a la Gerente General que, en atención al Memorando nro. EPMAPA-SD-SCP-2022-0028-M de la Subgerencia de Contratación Pública, solicita la autorización para la reprogramación al segundo cuatrimestre de los proyectos detallados en el presente documento.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0174-M de 16 de marzo de 2022, el Mgs. Armando Saavedra Vaca, Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, informa a la Subgerencia de Contratación Pública, Subgerencia Financiera y al Analista de Gestión Empresarial, que hace referencia al Memorando nro. EPMAPA-SD-SCP-2022-0110-M en donde solicita una revisión de los proyectos y su presupuesto referencial que consta en el PAC 2022 y de ser necesario se proceda a (...) precisar qué



proyectos no se ejecutarán para proceder a eliminarlos del PAC; al respecto, como resultado de la reunión de concertación llevada a cabo el 15 de marzo de 2022, solicita que dentro de su área de competencia procedan a realizar las reprogramaciones de los proyectos descritos en el documento.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0269 de 18 de marzo de 2022, la Ing. Tania Toapanta Chambotase, Subgerente Administrativa, informa a la Gerente General que, en base a la reunión mantenida el 16 de marzo de 2022, solicita la reforma al PAC, POA y PRESUPUESTO para actualización de saldos presupuestarios, cambio de nombre de proyectos, cambio de partidas presupuestarias, cambio de cuatrimestre e incremento de nuevos proyectos

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2022-0185-A-M de 18 de marzo de 2022, el Ing. Marco Vinicio Quiñónez Reyes, Jefe de Talento Humano y Remuneraciones, informa a la Gerente General que, en base a la reunión mantenida el 16 de marzo de 2022, solicita la reforma al PAC y POA para la eliminación y/o reprogramación de proyectos detallados en el documento.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2022-0167-M de 18 de marzo de 2022, el Mgs. David Zapata Vélez, Subgerente Comercial, informa a la Gerente General que, en base a la reunión mantenida el 16 de marzo de 2022, solicita la reforma al PAC y POA de los proyectos detallados en el adjunto del documento.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0160-M de 18 de marzo de 2022, el Ing. Pablo Chang Huang Palacios, Subgerente de Operaciones y Mantenimiento, informa a la Gerente General, que en atención a los memorandos Nro. EPMAPA-SD-GA-2022-0017-M, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0156-M y Nro. EPMAPA-SD-AL-2022-0068-M, solicita la autorización para reformar el POA, PAC y Presupuesto 2022 de acuerdo al archivo adjunto, además se solicita incluir una partida presupuestaria para Regularizaciones Ambientales por un valor estimado de \$ 11.000,00 dólares americanos sin IVA.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2022-0190 de 31 de marzo de 2022, la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, remite a las Subgerencias de la EPMAPA-SD la Resolución Nro. 007-WAE-EPMAPA-SD-SEC-DIR-03-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, en la cual, el Directorio de la EPMAPA-SD resuelve, a través de votación ordinaria por unanimidad, APROBAR la Tercera Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico año 2022; y Primera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Ejercicio Fiscal 2022 de la EPMAPA-SD, acogiendo todas las recomendaciones hechas por los miembros del Directorio.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0215-M de 1 de abril de 2022, el Mgs. Armando Saavedra Vaca, Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, informa a la Gerencia General, que en atención a la Resolución Nro. 007-



WAE-EPMAPA-SD-SEC-DIR-03-2022, se remite la versión aprobada de la Primera Reforma al Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022 de la EPMAPA-SD.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2022-0068 de 06 de abril de 2022, el Ab. Fausto Marcelo Rivera Toro, Secretario General, remite a las Subgerencias de la EPMAPA-SD la Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-SAJ-GG-MRCC-2022, en donde la Gerente General, RESUELVE Autorizar la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 DE LA EPMAPA-SD; Y LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA EPMAPA-SD, conforme lo dispone el Art. 251 y 255 del COOTAD; la misma que atenderá a la necesidad de cubrir gastos referentes al proceso de Regulaciones Ambientales, CONSTRUCCION ALCANTARILLA DE HORMIGON ARMADO, UBICADA EN EL ESTERO CODE COOP UNIFICADOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN COOPERATIVA ENMANUEL, ZONA 9, Construcción de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de la Cooperativa Asistencia Municipal Barrio 9 de Octubre, Construcción, rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado de la ciudad de Santo Domingo, CONTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA COOPERATIVA SAN JORGE ETAPA I, CONTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO LOS ALMENDROS, Construcción del Alcantarillado Pluvial en la Cooperativa los Naranjos, AUDITORIA AMBIENTAL DEL CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO SISTEMADE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR A DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, ALQUILER DE MAQUINARIA, ADQUISICION DE MAQUINARIA; y ,en base a la programación anual de la Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, Subgerencia de Operación y Mantenimiento, Subgerencia Comercial, la Unidad de Talento Humano y Remuneraciones y Unidad de Comunicación Social.

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2022-0856-A-M de 12 de abril de 2022, el Ing. Geovanny Garófalo Velasco, Subgerente Financiero, informa textualmente a la Ab. Dina Veloz González, Subgerente de Contratación Pública (E), lo siguiente “(...) *que en la reunión mantenida con el Directorio de la EPMAPA SD, ANTES DE APROBAR EL PROYECTO DE Tercera Reforma al Presupuesto Institucional, se decidió redistribuir el valor que consta dentro del programa de Operación y Mantenimiento del Área de Agua Potable y se resuelve que para el caso del proyecto Nro. 2 denominado Alquiler de maquinaria para trabajos operativos de la EPMAPA-SD se reduzca el monto de USD 187.000,00 a USD 37.000,00 incluido el IVA. Con la finalidad de fortalecer el parque automotor de la EPMAPA se resuelve crear el proyecto denominado Adquisición de maquinaria pesada para EPMAPA SD” por el monto de USD 150.000,00 incluido el IVA. Sobre éste particular consta en la Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-SAJ-GG-MRRC-2022 emitida por la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa.”.*



**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2022-0101-M de 09 de marzo de 2022, la Ab. Dina Veloz González, Subgerente de Contratación Pública (E), atendiendo lo resuelto por el Directorio de la EPMAPA-SD a través de la Resolución Nro. 007-WAE-EPMAPA-SD-SEC-DIR-03-2022; a lo resuelto por la Gerencia General a través de Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-SJ-GG-2022, Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-SAJ-GG-MRRC-2022; y, a la sumilla impuesta en los memorandos Nro. EPMAPA-UCS-2022-0028-M de la Unidad de Comunicación Social, Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0174-M y Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0188-M de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0269 de la Subgerencia Administrativa, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2022-0185-A-M de la Jefatura de Talento Humano y Remuneraciones, Nro. EPMAPA-SD-SC-2022-0167-M de Subgerencia Comercial, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0160-M de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento y Nro. EPMAPA-SD-SF-2022-0856-A-M de la Subgerencia Financiera; se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2022, con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, cambio de partidas presupuestarias, cambio de cuatrimestres, cambio de nombre de proyectos, eliminación e inclusión de nuevos proyectos y consolidación de partidas presupuestarias presentes y futuras; de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación* del SERCOP

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, codificación y demás normativa legal vigente.

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación* del SERCOP; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022**, con base lo resuelto por el Directorio de la EPMAPA-SD a través de la Resolución Nro. 007-WAE-EPMAPA-SD-SEC-DIR-03-2022; a lo resuelto por la Gerencia General a través de Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-SJ-GG-2022, Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-SAJ-GG-MRRC-2022; y, a la sumilla impuesta en los memorandos Nro. EPMAPA-UCS-2022-0028-M de la Unidad de Comunicación Social, Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0174-M y Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0188-M de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0269 de la Subgerencia Administrativa, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2022-0185-A-M de la Jefatura de Talento Humano y Remuneraciones, Nro. EPMAPA-SD-SC-2022-0167-M de Subgerencia Comercial, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0160-M de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento y Nro. EPMAPA-SD-SF-2022-0856-A-M de la Subgerencia Financiera, con el objetivo de actualizar saldos



presupuestarios, cambio de partidas presupuestarias, cambio de cuatrimestres, cambio de nombre de proyectos, eliminación e inclusión de nuevos proyectos y consolidación de partidas presupuestarias presentes y futuras, según anexo adjunto.

**Art. 2.-** Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación año 2022 en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 3.-** Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Segunda Reforma al PAC 2022.

**Art. 4.-** Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación 2022 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

**Art. 5.-** La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

**Dado y firmado en Santo Domingo, a los 12 días de abril de 2022.**

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**

**Elaborado por:** Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro  
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Aprobado por:** Ab. Dina Marilú Veloz González  
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)

